

CIRCULAR

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO EN TERRITORIO NO NACIONAL

En el desarrollo de sus actividades académicas, investigadoras, institucionales y de cooperación internacional, como PDI de la UNED, realizan con frecuencia desplazamientos y comisiones de servicio **tanto dentro como fuera de España** para participar en congresos, seminarios, proyectos de investigación, reuniones de trabajo, realización de exámenes, estancias docentes y otras actividades vinculadas al ejercicio de sus funciones.

Con el fin de garantizar una adecuada protección de las personas trabajadoras durante los desplazamientos **en especial fuera de España**, y de facilitarse una actuación rápida y eficaz ante cualquier eventualidad o accidente que pueda producirse, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales queremos recordarles el **procedimiento de actuación en caso de accidente de trabajo ocurrido en el extranjero**.

1. **Buscar asistencia sanitaria inmediata.** En países de la **Unión Europea o con convenio**, debe acudirse preferentemente a la **sanidad pública del país** presentando la Tarjeta Sanitaria Europea o, en su caso, el Certificado Provisional Sustitutorio. La prioridad será siempre recibir la atención sanitaria necesaria sin demora.
2. **Contactar con FREMAP Internacional (+34 919 19 61 61) o MUFACE (+34 913 94 87 57)** con el fin de coordinar la gestión sanitaria y administrativa del accidente. Este primer contacto lo puede realizar en su caso el propio trabajador, bien algún compañero, bien algún responsable del trabajador o bien la UNED a través de cualquiera de sus departamentos.
3. **Informar al Servicio de PRL de la UNED.** A través del correo electrónico sprl@adm.uned.es o en los teléfonos +34 91 398 6545-8441-7331
4. **Remitir la documentación médica disponible a FREMAP internacional o MUFACE.** Los informes médicos emitidos por el centro asistencial deberán remitirse a FREMAP o MUFACE para su valoración y seguimiento, **respetando siempre** la normativa de protección de datos.
5. **Seguir las indicaciones dadas por FREMAP internacional o MUFACE**, quienes a través de su personal médico, administrativo y asistentes sociales, evaluarán cada situación y determinarán las actuaciones necesarias a seguir, incluyendo:
 1. Cobertura de gastos médicos.
 2. Seguimiento sanitario.
 3. Necesidad de traslado o repatriación sanitaria a España.

Si a criterio médico especialista consideraran necesaria una repatriación sanitaria, los médicos de FREMAP o MUFACE y en función de caso concreto, tomarán decisión respecto al momento adecuado de la misma, el medio de transporte más conveniente para realizar ésta, así como el centro hospitalario de destino, existiendo la debida coordinación con los profesionales sanitarios del país donde se encuentre el trabajador accidentado.

Por último, nos gustaría desde el SPRL recordarle unos consejos preventivos a tomar en cuenta **antes de que realice por motivos profesionales de la UNED un desplazamiento internacional**:



- Se recomienda que toda persona que vaya a realizar una comisión de servicio en el extranjero disponga de la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en vigor** para desplazamientos dentro de la Unión Europea o países con convenio. La TSE tiene una validez general de dos años.
- En caso de no disponer de la TSE antes del viaje, obtenga un **Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)**, válido durante 90 días. Se emite en los casos en los que no sea posible la expedición de la TSE, o cuando se deba presentar documentación específica, o cuando el desplazamiento sea inminente y no sea posible obtener la TSE al inicio del desplazamiento. En caso de necesidad, este certificado puede ser solicitado por persona distinta del trabajador.
- Lleve siempre consigo y accesibles los números de los teléfonos de contacto de **FREMAP Internacional (+34 919 19 61 61) o MUFACE (+34 913 94 87 57)**.
- Reporte usted si fuera posible o algún compañero o colaborador, igualmente el accidente ocurrido a su responsable de la UNED.
- Por último, indicar que, para los desplazamientos al extranjero, deberá realizarse por parte de la UNED la comunicación correspondiente a la Seguridad Social mediante el modelo TA-300, que informa del viaje internacional del PDI y acredita el mantenimiento de la cobertura de la Seguridad Social española durante el desplazamiento.

Con respecto a la información de ambos regímenes (FREMAP / MUFACE) puede encontrar información en el siguiente link de la web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/gerencia/recursos-humanos/riesgos-laborales/accidentes-trabajo.html>

Cualquier duda al respecto referente a esta información, pueden contactarnos en el email sprl@adm.uned.es o en los teléfonos 91 398 6545-8441-7331.

Agradecemos vuestra colaboración para difundir esta información y contribuir a una adecuada protección de todo el personal desplazado internacionalmente.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales – UNED

Octubre 2026